

DESIGNA ENCARGADA DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECREO.

RESOLUCIÓN Nº 10./12016

San Miguel, 4 de Febrero de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Memorandum N°114/2016, de 22 de Enero de 2016, de la Directora del Centro de Salud Familiar Recreo, dirigido a la Directora de Salud, mediante el cual solicita formalizar el nombramiento de doña Tamara Cañon Aravena, TS, como Encargada de Promoción y Participación del Centro, según la pauta de acreditación de salud familiar vigente del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- 2. Memo N°241/2016, de 28 de Enero de 2016, de doña Pamela Herrera González, Directora de Salud de la comuna de San Miguel, dirigido a quien suscribe, mediante el cual informa y solicita formalizar, el nombramiento de doña Tamara Cañon Aravena, Trabajadora Social del Centro de Salud Recreo, como Encargada de Promoción y Participación del CESFAM Recreo.
- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, el D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores; y lo establecido en la pauta de Acreditación de Salud Familiar vigente, del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto Nº 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

DESÍGNESE como Encargada de Promoción y Participación del CESFAM Recreo, a la Trabajadora Social doña Tamara Cañon Aravena, a partir del 2 de Enero de 2016.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.

NUNICIA

SECRETARIA

CARLOS GONZÁLEX BARROS SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución:

- Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel

- Directora CESFAM Recreo.

- Jefa de Personal Corporación Municipal de San Miguel.

- Archivo Jurídico.

- Archivo Secretaría General.



AÑO MES DIA 28 PROVIDENCIA № 356 Corporación Municipal de San Mig PRIORIDAD Unidad Juridica NORMAL URGENTE 2016 REC PLAZO RESPUESTA ___ DIAS windill. ANTECEDENTES PREPARAR OFICIO PARA FIRMA SR. ALCALDE ESTUDIAR Y CONVERSAR S G INFORMAR INTERESADO PARA SU CONTABILIZACION Y POSTERIOR PAGO ESTUDIO Y PROPOSICIÓN DE SU INFORMACIÓN PREPARAR OFICIO PREPARAR MEMORANDUM ARCHIVAR QUE UD. LO TRATE PROCEDER A VERIFICAR HRS DE DOTACIÓN Y DE EXISTIR PROCEDER A SU CONTRATACION FOTOCOPIAR _ EJEMPLARES General Alsolución OBSERVACIONES:



MEMO Nº 24/ / 2016

ANT: Memo N° 114 CESFAM Recreo.

MAT.: Lo que indica.

SAN MIGUEL, 2 8 ENE. 2016

DE: PAMELA HERRERA GONZALEZ

DIRECTORA DE SALUD

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGU EL

A: CARLOS GONZALEZ BARROS

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUE

De acuerdo al Memo del ANT., mediante el cual informa nombramiento a partir del 02/01/2015 a la Srta. Tamara Cañon Aravena, Rut N° 13.457.901-3 de profesión trabajadora social, como **Encargada de Promoción y Participación del CESFAM Recreo.**

Por esta razón, solicita que se complete el nombramiento indicado desde la autoridad comunal a través de una resolución formal que de carácter oficial según lo solicita el SSMSur, en la pauta de Acreditación de Salud Familiar vigente.

Saluda atentamente a usted.,

PAMELA HERRERA GONZALEZ DIRECTORA DE SALUD

Mul

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PHG/jla

Distribución:

Dirección de Salud CMSM

SECRETARIA GENERAL RECEPCIÓN

2 8 ENE 2016

narasa

Corporación Municipal de San Migue



CESFAM RECREO Corporación Municipal de San Miguel

Varas Mena N° 785 San Miguel Fono 2576100

MEMORANDUM Nº 114 / 2016

San Miguel, Enero 22 de 2016

Materia, Nombramiento de Sra. Tamara Cañón Aravena

A: SRA. PAMELA HERRERA GONZÁLEZ DIRECTORA ÁREA DE SALUD C.M.S.M.

DE: SRA ADELITA CARREÑO PALACIOS DIRECTORA CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECREO

Por esta via, informo a usted, que se ha nombrado a partir del 2/1/2015 a la Sra. Tamara Cañon Aravena, RUT 13.457.901-3 de profesión trabajadora social, como Encargada de Promoción y Participación del CESFAM Recreo.

Me permito igualmente solicitar su nombramiento a través de una resolución formal que de caracter oficial al nombramiento, según lo solicita el SSMSur, en la pauta de ACREDITACIÓN DE SALUD FAMILIAR vigente, por esta razón solicito se complete el nombramiento indicado desde la autoridad comunal.

Sin otro particular, saludo atte.,

SRA. ADELITA CARRENO PALACIOS DIRECTORA CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECREO

ACP/abco C/c Secretaría

> CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGGES. DIRECCION DE SALUD

RECEPCIONADO EL

25 ENE. 2018

10:30